

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 48
Sesión 14 de julio de 2022

En Montevideo, el catorce de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 48a. sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERTO LONG, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General, Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Sra. Taquígrafa, Lucía Lombardini.

La sesión inicia sin presencia en Sala del Sr. Director Arq. Rodríguez Sanguinetti.

1) ACTA N° 21. Res. N° 747/2022.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 21 correspondiente a la sesión de fecha 30.03.2022.

Los Sres. Directores Dres. Alza y Long se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 22. En elaboración.

ACTA N° 23. En elaboración.

ACTA N° 24. En elaboración.

ACTA N° 25. En elaboración.

ACTA N° 26. En elaboración.

ACTA N° 27. En elaboración.

ACTA N° 28. En elaboración.

ACTA N° 29. En elaboración.

ACTA N° 30. En elaboración.

ACTA N° 31. En elaboración.

ACTA N° 32. En elaboración.

ACTA N° 33. En elaboración.

ACTA N° 34. En elaboración.

ACTA N° 35. En elaboración.

ACTA N° 36. En elaboración.

ACTA N° 37. En elaboración.

ACTA N° 38. En elaboración.

ACTA N° 39. En elaboración.

ACTA N° 40. En elaboración.

ACTA N° 41. En elaboración.

ACTA N° 42. En elaboración.

ACTA N° 43. En elaboración.

ACTA N° 44. En elaboración.

ACTA N° 45. En elaboración.

ACTA N° 46. En elaboración.

ACTA N° 47. En elaboración.

SRA. PRESIDENTE: Con respecto a este punto, deseo aclarar que todos recibimos el acta N° 47, de la sesión anterior, primera en ser recogida en versión taquigráfica por la señora Taquígrafa, que pido a los señores Directores tengan a bien leer.

En cuanto a su aprobación, no lo haremos hoy -y hasta tanto no se aprueben las actas pendientes- ya que no resulta imprescindible y también para evitar modificar el orden de correlación de las mismas. En este sentido se consultó a Asesoría Jurídica, quien nos manifestó que no había inconveniente en aprobarla si así se lo requería –o si se presentara alguna urgencia, como ha ocurrido en alguna oportunidad-, pero que era conveniente no hacerlo a efectos de no perder la debida continuidad. De todas maneras, sugiero tenerlas prontas y leídas para, una vez llegada la instancia, aprobarlas todas juntas y quedar al día.

Relacionado con este asunto les informo que retomará funciones una integrante del área de Tesorería cumpliendo horas extra en el área de Secretaría con el fin de ayudar en la tarea de desgrabación de las actas –tarea que ya desempeñó hace un tiempo y que luego debió interrumpir-, buscándose con ello contar con los documentos en el menor tiempo posible y proceder a su posterior consideración.

Sr. Jefe de Secretaría: mañana se entregará a dicha funcionaria el material sobre el que trabajar, comenzando a desempeñar sus tareas el próximo martes 19 de julio. Reitera que lo hará bajo régimen de horas extra y también prestando parte de sus horas de trabajo en Tesorería a la Secretaría.

Por otra parte, más allá del orden lógico para aprobar las actas hay dos en particular, la N° 43 y la N° 45, referidas a la remisión que se hará al Ministerio de Trabajo por aplicación del Artículo 8°, ya que forman parte del material dirigido al Ministerio correspondiente, Secretaría las está procesando; una vez terminadas se pondrán a consideración del Directorio.

Entrega a los señores Directores de la Comisión de Presupuesto que se entrevistarán mañana con su par de la Cámara de Representantes –Comisión de Presupuesto integrada con la Comisión de Hacienda-, una carpeta con información variada; nombre de sus integrantes y sector político al que pertenecen, entre otros.

Los señores Directores agradecen expresamente.

Sr. Jefe de Secretaría: Por último, informo que ha llegado una nota del Tribunal de Cuentas respecto al tema Auditorías de Desempeño, que fuera enviada posteriormente a Asesoría Jurídica y a Auditoría Interna y que será incorporada en el orden del día de la próxima sesión.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No hay asuntos para considerar.

3) ASUNTOS PREVIOS

LICENCIA EXTRAORDINARIA SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA. Res. N° 748/2022.

SR. SECRETARIO DIRECTOR RODRÍGUEZ ANDRADA: Señora Presidenta: quisiera saber si la semana que viene habrá sesión el miércoles. Formulo mi consulta ya que deseo solicitar licencia sin goce de sueldo para el jueves 21 de julio.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: el próximo miércoles se reunirá la Comisión de Presupuesto para recibir a Afcapu y a su vez redondear el Presupuesto, que considerará el jueves en sesión ordinaria este Directorio.

Se pone a consideración, entonces, su pedido.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el día 21.07.2022 presentada por el Dr. Blauco Rodríguez.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos. 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el día 21.07.2022 presentada por el Dr. Blauco Rodríguez.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Rodríguez Andrada se abstiene de votar la presente resolución.

COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

SRA. PRESIDENTE: Informo a este Cuerpo que nos fue concedida la reunión con la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Representantes, que estudia la Rendición de Cuentas. Como recordarán, en la sesión anterior informé lo estudiado por nuestros Servicios, habiendo terminado de estudiar dicha Rendición.

Para tal reunión fuimos autorizadas a concurrir seis personas; concurrirá la Mesa, el Gerente General, la Dra. Scigliano, la Cra. Rossel, evaluando la posibilidad de que también lo haga la Ec.Pérez.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Creo que sería bueno que así lo hiciera para tomar nota de determinados temas que pudieran surgir, además de asesorar en ciertos aspectos sobre los que otros asistentes no podríamos hacer.

SRA. PRESIDENTE: Puntualmente vamos a enfocar nuestro planteo en cuatro artículos: el Artículo 447, que nos quita los recursos genuinos del IRP.

El Artículo 448, referido a las Compensaciones –tal como está redactado, para la Caja Profesional sería imposible cumplir con él, por lo que llevaríamos una redacción tentativa. Aclaro que actualmente estas se realizan con los impuestos que nuestra Institución retiene –el IASS de las pasividades y el IRPF de los sueldos, por ejemplo, con la transferencia que debería venir desde el Gobierno Central a fin de atender las prestaciones de los Magistrados, que en nuestro caso representa un monto mucho mayor de lo que se retiene por concepto de IRPF a los funcionarios. Para ambos artículos vamos a llevar una alternativa de cómo entendemos deberían ser redactados.

Asimismo, el Artículo 444, sobre lo que pediremos se nos conceda la posibilidad de obtener la Historia Clínica Electrónica, teniendo en cuenta las prestaciones que otorgamos.

Y el Artículo 438, por el que se autoriza a BPS y a DGI a solicitar información en el marco de la actuación inspectiva particular y con carácter general, estableciendo multas para quien incumpla con la obligación de informar. Acoto que la norma actual solo hace referencia a la DGI; ahora agrega al Banco de Previsión Social, pidiendo en esta ocasión, que se incluya también a Caja de Profesionales.

Por último, solicitaremos que se nos designe como Administrador Tributario. Aclaro que esto no figura en la Rendición de Cuentas, sí en nuestros pedidos de reforma de ley, pero ya que estamos hablando de Administración Tributaria y de ser incluidos en ella, lo vamos a plantear.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Una aclaración, señora Presidente. ¿A qué se refiere con historia clínica electrónica?, ¿quién podría acceder a la historia clínica de un paciente?

SRA. PRESIDENTE: La Historia Clínica Electrónica Nacional es un sistema implementado hace unos años por el Poder Ejecutivo para promover y mejorar la continuidad del proceso asistencial de los usuarios del sistema de salud uruguayo, mediante un mecanismo que permite unificar y hacer disponible toda la información clínica del usuario de Salud ante un evento asistencial. En nuestro caso serían los servicios médicos de la Caja quienes estarían habilitados reglamentariamente a acceder a la historia clínica de cada paciente. A eso apunta.

Preciso que actualmente el BPS es el único autorizado a acceder a ella. Y leo lo que establece la normativa de referencia: “*Autoriza al BPS a acceder a los registros de la HCEN - Historia Clínica Electrónica Nacional- de los usuarios que soliciten prestaciones con motivo de enfermedad, maternidad, incapacidad o cualquier contingencia de salud salvo expresa oposición del titular de la información*”.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Por una precisión. No se trata de que la Caja pida ser considerada Administrador Tributario; la Caja lo es. Lo que hace es pedir que se aclare y se facilite en términos prácticos acceder a los derechos que como tal, tiene. Es muy distinto el concepto entre uno y otro. En este aspecto sugerí a Asesoría Jurídica que redactara y nos hiciera llegar algún artículo que

esclarezca la posibilidad de la Institución de ejercer como Administrador Tributario. Si los señores Directores lo entienden conveniente se le podría dar como insumo a la delegación que asiste mañana a la Cámara de Representantes para plantearlo.

Asimismo, un artículo referido al domicilio electrónico -si están de acuerdo, por supuesto. Es algo de carácter operativo pero que soluciona muchísimo a la hora de la fiscalización y de la recuperación de adeudos.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Consulto, con relación al tema del Administrador Tributario, si se lleva un planteo por escrito.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Reitero; se lleva un artículo redactado para modificar el que ya existe o para incorporarlo a este.

Siendo la hora quince ingresa a Sala el Arq. Rodríguez.

REUNIÓN MANTENIDA CON CINVE.

SRA.PRESIDENTE: Deseo informarles que el viernes próximo pasado mantuve una reunión con Cinve, particularmente sobre el tema de su Observatorio, al que por Resolución de Directorio –y por motivos económicos- dejamos de pertenecer. Junto con el Gerente General recibimos al Ec. Zunino, quien nos trasladó el interés de Cinve en que la Caja permaneciera, consultándonos a su vez el motivo de nuestra decisión –reiteramos, se trata de una razón de orden económico.

En este sentido y ante nuestra respuesta nos propone que la Institución permanezca un año más en el Observatorio de manera honoraria, tema que este Cuerpo deberá evaluar.

Este tema se retoma en el apartado “Asuntos Varios”, al final del orden del día, donde se procederá a votar.

COMENTARIOS SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Varios puntos. Por un lado –tal como lo solicité-, vi que de la página web de la Caja se bajó el proyecto de ley que aparecía, además de que se subió una foto actual de este Directorio, que agradezco. Por otro lado, el llenado de las vacantes, que fue tratado ayer en reunión, y el tema del plan de financiación de adeudos, sobre lo que pedí en la sesión pasada que los Servicios elaboraran un informe.

Quisiera saber si hay alguna novedad respecto a la auditoría de gestión.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Con relación a este punto, lo elevé a los gerentes respectivos tal como fuera planteado en Directorio, conformando así un grupo de trabajo. Con ellos me reuní el viernes pasado; me entregaron un material preliminar, que considero de punto de partida, sobre el que trabajaremos y que estimo no es suficiente, por lo que les solicité elaboraran informe más extenso sobre el tema.

COMUNICADO DE LA CAJA.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Hace unos días, leyendo nuestra página web, vi un comunicado de la Caja con fecha 15 de julio, una carta dirigida a sus afiliados manifestando “...en atención a artículos de prensa publicados...”. Pregunto si quedó colgada allí o si se mandó a todos los afiliados. Hago la consulta porque no la recibí. Gracias.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: La carta fue enviada el 13 de marzo, según me informa el Sr. Jefe de Secretaría; y estoy seguro de que fue enviada masivamente. De todas formas voy a solicitar se haga el seguimiento correspondiente para ratificar que se le haya mandado.

PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN. MANTENIMIENTO.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Con relación al mantenimiento de la página web de la Caja, sobre lo que se han hecho varias consultas, debo informar que actualmente lo está haciendo Secretaría; no está incluido en el contrato firmado con la empresa de comunicaciones. A raíz de ello le planteamos el tema, manifestándole entre otras cosas que consideramos necesario que la misma se encargue de subir la información y también actualizarla, ante lo que nos solicitó una serie de datos específicos a fin de cotizar ese servicio, datos que aguardamos para los próximos días.

Sr. Jefe de Secretaría: La tarea de la empresa de comunicaciones será una específica: seguimiento de la web y sugerencia de contenidos. Al mismo tiempo, Secretaría seguirá con su labor de subir actas, llamados y demás, como lo viene haciendo hasta ahora.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

MEMORANDO REUNIÓN N° 5. Rep. N° 286/2022. Res. N° 749/2022.

SRA.PRESIDENTE: A la información que aparece en el memo que está a vuestra consideración –y que se proyecta en pantalla en Sala por Secretaría- agrego algunos otros datos. Ayer miércoles mantuvimos reunión con los Servicios, instancia en la que nos dieron a conocer la supresión de vacantes por ellos sugeridas –las de último grado en algunos casos-, explicando las razones y cómo quedarían conformadas a posteriori las plantillas de funcionarios.

Por otro lado, se está preparando lo que se elevará a Afcapu el miércoles próximo, cuando nos reunamos con dicha Asociación, ante lo que el jueves el Directorio resolverá.

Asimismo, en cuanto quede pronto el Presupuesto se le elevará a los señores Directores para su consideración en la próxima sesión ordinaria. Una vez aprobado el documento, se remite a la Comisión Asesora y de Contralor.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Con relación a la intención del Directorio de reducir el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones, los Servicios acercaron su sugerencia en tal sentido, informándose que se podrían suprimir unas 10 vacantes -en la sesión anterior yo refería a las 33 existentes- reduciéndose así el 9.5% de los cargos disponibles actualmente en planilla. En una primera instancia me parece un esfuerzo muy razonable.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Recuerdo que, a propósito de este tema, decidimos acompañar el documento con una nota de carácter meramente técnico –detalle de vacantes, gastos, sueldos y demás-, además de una nota en la que quede de manifiesto que se están haciendo los mayores esfuerzos para llegar a un Presupuesto 2023 con un déficit disminuido. En síntesis, que no solo se trate de un Presupuesto con números fríos evitando así una lectura del documento que hasta pudiera resultar equivocada. Creo que sería conveniente comenzar a preparar ese adjunto.

SRA. PRESIDENTE: Tal como se ha expresado en Sala, se ha pedido la debida información a los Servicios.

Por otro lado, recalco que este Directorio, desde que asumió, ha trabajado incansablemente -y a ello se ha comprometido- en aras de mantener y salvar la sustentabilidad de esta Caja. Creo que deberíamos hacer una especie de reseña de este período que llevamos en ejercicio, detallando

los pasos y las acciones que hemos venido dando con ese fin; es importante que hagamos énfasis en ello.

Si les parece, preparo un borrador y lo elevo a todos los señores Directores para su consideración de manera de lograr un documento consensuado.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Con respecto a una consulta que hiciera el Arq. Rodríguez respecto a la auditoría de gestión, quiero aclarar que tenemos pendiente una reunión con el Gerente General, que mantendremos mañana viernes, para ultimar algunos detalles y limar algunas diferencias, informe que estimo quedará pronto para el próximo jueves, a fin de su consideración y posterior envío.

SRA. PRESIDENTE: Propongo tomar conocimiento del memorando.

Visto: El Memorando Informativo N° 5 de la Comisión de Presupuesto.
Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) GERENCIA GENERAL

NEGOCIACIÓN CON ARRENDATARIO. Res. N° 750/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.331.

6) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE AFILIADOS DEL 01.07.2022 AL 07.07.2022. Rep. N° 287/2022. Res. N° 751/2022.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.07.2022 al 07.07.2022.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.07.2022 al 07.07.2022.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

RECURSOS PRESENTADOS POR EMPLEADOS A R/D 7.4.2022.

SRA. PRESIDENTE: Respecto a este punto, informo al Cuerpo que la semana pasada fueron firmados los que vencían a esa fecha; hoy tenemos para considerar el resto de los recursos presentados.

RECURSO. Res. N° 752/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 753/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 754/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 755/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 756/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 757/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 758/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 759/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 760/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 761/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 762/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 763/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 764/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 765/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 766/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 767/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 768/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 769/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 770/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 771/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 772/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 773/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 774/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 775/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 776/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 777/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 778/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 779/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 780/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 781/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° 782/2022.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 Nal. II de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

COMPRA DIRECTA N° 30.22. RENOVACIÓN MANTENIMIENTO AIRE
ACONDICIONADO. Rep.N°289/2022. Res. N° 783/2022.

SRA.PRESIDENTE: Con respecto a este tema informo que en sesión del 24 de junio de 2021 el Directorio de ese entonces aprobó una resolución adjudicando a la empresa Celsius el servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado instalados en la Institución.

Los Servicios manifiestan su conformidad con el servicio prestado, por lo que recomiendan su renovación a partir del 1 de agosto de 2022, con un costo de 12.810 pesos mensuales incluida la guardia de los equipos instalados en el Centro de Protección de Datos (CPD).

Aclaro, ante la duda de algunos señores Directores, que se trata de mantenimiento integral, incluyendo la reparación o sustitución de los equipos en caso de no ser posible repararlos.

Sugiero someter el punto a consideración.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado, el cual es brindado actualmente por la empresa Grupo Celsius SRL.

Considerando: 1. Que con fecha 01/08/2022 se producirá el año de comienzo del servicio brindado por el proveedor.

2. Que la empresa ha cumplido de forma satisfactoria con los trabajos desde el inicio de la contratación.

3. Que el precio del servicio al mes de junio del corriente año es:

I. Por el mantenimiento Integral total de equipos de aire acondicionado instalados en el edificio Sede y Anexo Andes 1538, por un importe de \$ 12.810 (pesos uruguayos doce mil ochocientos diez) IVA incluido.

II. Por el servicio especial de guardia para los equipos de aire acondicionado instalados en salas de CPD por un importe de \$ 1.220 (pesos uruguayos mil doscientos veinte) IVA incluido.

4. Que la erogación mensual está prevista en el presupuesto.

Atento: a lo informado,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación anual del servicio de mantenimiento de equipos aire acondicionado con la empresa Grupo Celsius S.R.L., a partir del 01.08.2022, por los siguientes montos mensuales:

III. Mantenimiento Integral total de equipos de aire acondicionado instalados en el edificio Sede y Anexo Andes 1538, por un importe de \$ 12.810 (pesos uruguayos doce mil ochocientos diez) IVA incluido.

IV. Servicio especial de guardia para los equipos de aire acondicionado instalados en salas de CPD por un importe de \$ 1.220 (pesos uruguayos mil doscientos veinte) IVA incluido.

Ambos valores ajustan por la variación de IPC entre el último valor publicado (julio 2022) y el que se encontraba vigente al momento de la oferta del llamado 18/20.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

CONCURSO INTERNO. ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES. Rep. N° 290/2022. Res. N° 784/2022.

SRA. PRESIDENTE: Recuerdo que el escalafón de Servicios Generales está determinado a desaparecer. En él había cuatro funcionarios: el encargado, el subencargado y dos funcionarias. El encargado se jubiló, ante lo que correspondería –de acuerdo al Reglamento y al convenio firmado al respecto- para evitar cualquier problema llamar a concurso para la provisión de ese cargo. El subencargado está por jubilarse, habiendo decidido no presentarse a esa instancia. Por lo tanto, este llamado se declararía desierto.

Sr. Jefe de Secretaría: Solo dos funcionarios del escalafón de Servicios podrían haber concursado, no habiéndose presentado al llamado, por lo que el concurso se declara desierto, pasándose el tema a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de que el cargo sea eliminado.

Agrega que una vez que estas dos personas se jubilen quedarían dos funcionarias en la base del escalafón, que –según convenido- concursarían y pasarían así al escalafón Administrativo con grado IV, desapareciendo así por completo el escalafón de Servicios.

SRA.PRESIDENTE: Sugiero someter a consideración del Cuerpo.

Visto: 1. Que con fecha 15.01.2022 por cese del funcionario Yamandú Rodríguez quedó vacante el cargo de Encargado de Servicios Generales.

2. Que por Resolución de Gerencia General (delegación de funciones Res. 419/2009 y 636/2012) de fecha 12.05.2022 se aprobaron las Bases y el Perfil de cargo para el llamado a concurso interno para proveer un cargo de Encargado de Servicios Generales.

Considerando: 1. Que el Sr. Mario Haedo con fecha 27.05.2022 presentó recurso de revocación contra las bases mencionadas en el nral. 2.

2. Que con fecha 30.05.2022 (fs. 15 bis) se inscribió al concurso de la referencia.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 16.06.2022 (fs. 19) se mantuvieron las Bases y Perfil aprobados por Gerencia General el 12.05.2022.

4. Que notificados de la R/D del 16.06.2022 los postulantes habilitados, el Sr. Mario Haedo deja sin efecto su voluntad de inscribirse al llamado a concurso para el cargo de Encargado de Servicios Generales (fs. 23).

5. Que se han cumplido los plazos establecidos en los Artículos 15 y 16 del Reglamento de concursos para la provisión de vacantes y prueba de suficiencia, no resultando inscriptos habilitados al llamado.

6. Que el nral. 3.5 del Convenio Colectivo de fecha 01.01 .2021 establece que:

"El cargo de "encargado" quedará automáticamente eliminado una vez que se produzca el egreso del funcionario que lo ocupa en la actualidad (es decir, el Sr. Yamandú Rodríguez), salvo que "al producirse dicho egreso, el Sr. Mario Haedo o el Sr. Pablo Saravia, estuvieran en condiciones de postularse para ocuparlo. En tal caso, si alguno de estos dos funcionarios efectivamente, pasara a ocupar el cargo de "Encargado" el cargo se conservará hasta que se produzca el egreso de aquel que pasara a ocuparlo. Si estos funcionarios no pasaran a ocupar el cargo de "encargado" al momento de tener la opción para hacerlo, el mismo se eliminará al producirse el egreso del Sr. Yamandú Rodríguez."

Atento: A que los Sres. Mario Haedo y Pablo Saravia no se inscribieron como postulantes para participar en el concurso de la referencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado a Concurso interno para la provisión de un cargo de Encargado de Servicios Generales, por no resultar inscriptos los funcionarios habilitados al mismo.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana y siga a Asesoría Técnica de Planificación y Gestión para la eliminación del cargo Encargado de Servicios Generales ocupado por el Sr. Yamandú Rodríguez hasta el 14.01.2022 y demás efectos que puedan corresponder.

8)GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

TIMBRES RECAUDADOS A TRAVÉS DE ANTEL. Rep. N° 292/2022. Res. N° 785/2022.

SRA.PRESIDENTE: A raíz del pedido de informes que realizara el Arq. Rodríguez con respecto a los timbres recaudados a través de Antel, es de orden informar que en abril de cada año se presentan las declaraciones de todos los balances que cierran en diciembre del año anterior. Los balances, al ser presentados ante DGI, llevan un timbre de 210 pesos y además otro que equivale al 1 por mil del activo, entre los que se incluyen algunos que alcanzan 6 mil y 7 mil pesos –el tope está fijado en 9 mil.

Se proyecta en pantalla el informe de referencia, incluyendo el contrato vigente con Antel).

Sr. Jefe de Secretaría: Uno de los párrafos del citado contrato establece: “*Se conviene que por cada transacción efectuada por el servicio telemático, el importe máximo a cobrar por ANTEL por concepto de comisión, será el monto equivalente a 60 cómputos más impuestos*”, acotando que el precio por cómputo es de 1.61 pesos IVA incluido.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: ante la inquietud de varios señores Directores, aclaro que se puede pedir un informe a Antel, existiendo también la posibilidad de renegociar la comisión a través de planes estratégicos que se ofrecen.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Me gustaría que en ese informe se consultara cuánto se recauda y cuánto se cobra por comisión a esta Institución mes a mes.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento de este asunto.

Visto: El informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización de fecha 07.07.2022 referido a timbres recaudados a través de Antel.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar a los Servicios informe de acuerdo a lo intercambiado en Sala.

9)ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LOS FONDOS Y VIÁTICOS A PARTIR 01.07.2022. Rep.N° 293/2022.
Res. N° 786/2022.

SRA. PRESIDENTE: Respecto a este tema, señalo que la Caja tiene fijada una serie de conceptos –fondo fijo de Tesorería, Caja Cambio, entre otros- que deben ser actualizados por IPC –en este caso corresponde al 6.04%, equivalente a la inflación del primer semestre. En este caso lo que se hace es autorizar la actualización de los montos de fondo fijo y de los viáticos a partir del 1° de julio del presente año.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si me permite, señora Presidente, creo que en este caso no hay que aprobar nada; solo tomar conocimiento del tema.

SRA. PRESIDENTE: De acuerdo. Procedemos, entonces.

Visto: Que a partir del 1° de julio del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para Fondo Fijo de Tesorería, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: 1. Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período enero-junio/2022, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 6,04%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.

2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/07/2022, detallados a continuación:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 1/01/2022 \$	Monto al 1/07/2022 \$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	5.677.230	6.020.140
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 1/01/2022 \$	Monto al 1/07/2022 \$
Fondo Fijo de Tesorería	230.980	244.940
Caja Cambio	149.460	149.460
3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.		
	Monto al 1/01/2022 \$	Monto al 1/07/2022 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	617	655
Viáticos para inspectores en gira	1.399	1.484
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	2.407	2.553
Viáticos para certificación médica a Domicilio	379	402

ESTADO DE COLOCACIONES AL 30.06.2022. Rep. N° 294/2022. Res. N° 787/2022.

SRA. PRESIDENTE: Se trata de un informe recurrente que Asesoría Técnica eleva al Directorio para dar a conocer el rendimiento de las inversiones financieras.

(El informe se proyecta en pantalla, para un mejor análisis de los señores Directores).

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que sería pertinente tener otra opinión respecto a las posibles colocaciones que pudiera alcanzar la Caja. Si bien sabemos que hoy en día la rentabilidad es buena, quizá se podría escuchar el asesoramiento de algún otro actor o hacer un llamado abierto a empresas que se dedican a eso.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Le aclaro señor Director que oportunamente se hizo un llamado abierto para recibir asesoramiento en materia de inversiones. Finalmente se formó un grupo de trabajo –que al inicio pretendió ser un comité de inversiones-, que se reúne periódicamente, con un alcance de aproximadamente tres años, reuniones a las que asisten el asesor, los Servicios de la Caja y quien habla, para analizar y revisar las diferentes colocaciones, mecanismo que hasta ahora ha dado muy buen resultado. La empresa se llama Exante; se trata del ex Director de Deloitte, quien formó su propia empresa en este rubro.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Creo que independientemente de ello se podría convocar a otra empresa para que nos asesorara –me refiero a un llamado

honorario. Personalmente podría conseguir alguna firma del mercado dentro de ese rubro para que nos dé una charla al respecto. Una primera charla honoraria, en base a la que luego analizaríamos si contratar o no los servicios.

Considero que el hecho de hacerse un llamado daría transparencia al tema, evitando así que quien venga a asesorarnos sea traído expresamente por tal o cual señor Director.

SRA. PRESIDENTE: Disculpe, señor Secretario. Creo que habiendo un contrato firmado con una determinada empresa por este servicio de asesoramiento, convocar otra firma sería incurrir en un problema contractual. Considero que no corresponde.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Le consulto al Cr. Sánchez qué costo tiene este servicio para la Caja y qué efecto tienen las decisiones de la empresa sobre las resoluciones que toma este Directorio. Por lo que he notado, por ahora no hemos tomado decisión alguna sobre este tema de inversiones.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Hay un marco de referencia aprobado por Directorio y es la Política de Inversiones. Dicho marco de referencia determina que por las características y el tiempo que requieran las inversiones dentro de ciertos límites se autoriza a la Gerencia del área correspondiente a hacer las inversiones con el debido asesoramiento.

La responsable es la Gerencia; no el asesor. El asesor asesora, mientras que la Gerencia determina si el asesoramiento le resulta o no apropiado. En tal caso, consulta a la Gerencia General y ésta a su vez también puede consultar al Directorio.

De acuerdo a lo que establece dicha política, algunas inversiones requieren su paso previo por este Cuerpo, y las que no han tenido lugar en este tiempo que llevan ustedes como Directores sí deben pasar obligatoriamente por este seno antes de plasmarse.

Así está plenamente definido en ella, teniendo este Cuerpo la potestad de rever y hasta cambiarla; reitero que la vigente implica esa forma de proceder. Aclaro que se trata de una Resolución de Directorio. La Política de Inversiones fue elaborada y presentada para su consideración por Directorio; este la entendió apropiada y finalmente aprobó. Repito; es una Resolución de Directorio, y hoy dicha política se cumple a rajatabla.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Long.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Para hacer una apreciación sobre un dato que aparece en el último párrafo del informe en cuestión, en el que se establece que “...se estima un consumo de capital de \$ 2.350 millones para el año 2022.”. No es que me llame la atención la información sino que me parece un elemento por demás negativo, que me permite analizar cuantitativamente la situación y sobre el que creo debemos reflexionar. Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Este último párrafo al que hace referencia el Dr. Long no hace sino reafirmar lo que ya ha aparecido en otros informes; se están perdiendo aproximadamente 2 presupuestos mensuales de prestaciones por año, es decir cerca de 60 millones de dólares.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de junio de 2022 y las colocaciones realizadas durante el mes de junio/2022.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una última precisión, y para que quede debida constancia en actas. Por un lado, sería interesante saber si este Directorio quiere mantener este tipo de inversiones, con estos porcentajes, analizándolo a su vez con los Servicios de la Caja. Por otro lado, reitero que -independientemente de que actualmente haya un contrato vigente con determinada empresa- como Directorio, deberíamos escuchar a quien desee darnos una charla honoraria sobre posibles inversiones en base a las posibilidades que hoy tiene la Caja, echando luz así sobre el tema y buscando el mayor beneficio de esta.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES JUNIO 2022. Rep. N° 295/2022. Res. N° 788/2022.

SRA. PRESIDENTE: Sugiero tomar conocimiento del asunto.

Visto: el boletín de indicadores actualizado a junio de 2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DE COMUNICACIONES. Rep. N° 296/2022. Res. N° 789/2022.

SRA. PRESIDENTE: En sesión anterior les adelanté que se estaba preparando un informe sobre las redes sociales –cuentas, seguimiento que se les hace y demás.

En este sentido quedó pendiente una consulta que hizo el Dr. Rodríguez a Presidencia en esa oportunidad respecto a por qué la Mesa debía aprobar este gasto, siendo que no lo hacíamos ante ningún otro. Ante ello le respondo que todo es aprobado por los Servicios. En este caso el Gerente General opina que como la empresa trabaja con la Mesa y el Directorio corresponde que seamos nosotros quienes autoricemos el gasto.

Sr. Jefe de Secretaría Cuando Gerencia General da el “cúmplase” para que se pague por un servicio mensual que se tiene contratado, esto viene incluido con un reporte del área de Compras dando cuenta del grado de cumplimiento del contrato. Así sucedía con la empresa que asesoraba en comunicaciones anteriormente en la medida en que la Gerencia General era la encargada de mediar entre dicha agencia y el Directorio. Informa que, cuando el reporte llegaba, desde Secretaría se comprobaba que efectivamente el servicio se hubiera cumplido, pasándose posteriormente al señor Gerente General, quien daba el “cúmplase.”

En este caso, el sistema de trabajo de esta agencia –lo hace directamente con el Directorio-, impide que tanto Secretaría y por consecuencia la Gerencia General, puedan informales si su cometido fue cumplido o no, ya que buena parte de la tarea de la misma revista directamente a los integrantes de este Cuerpo. De allí que los Servicios no estén en condiciones de informar al respecto.

En ese sentido el asunto se pasa a la Mesa para que, como ordenador del gasto, dé el “cúmplase”.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Si el resto del Directorio está de acuerdo, no tengo inconveniente en hacerlo.

SRA. PRESIDENTE: Deseo agregar que una de las integrantes de la agencia se ofreció a venir a Sala a explicar lo que el Directorio crea conveniente, al igual que a asesorarlo en lo que estime

pertinente, así como a publicar temas que este tiene bajo su consideración –aclaro que a partir de ahora estará los jueves en la Caja.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Tal vez se podría instrumentar que asistiera cada 15 días a sesión de Directorio, unos minutos por lo menos, con ese fin, además de tomar las fotos; es a la agencia que corresponde hacerlo.

SRA. PRESIDENTE: Se la convocaría entonces para el próximo 28 de julio, a las 14:30 horas –al inicio de la sesión de manera de no alterar el tratamiento del orden del día-, para que exponga sobre aquellos asuntos que se crean convenientes. Una vez finalizado el intercambio, continuáramos tratando el temario correspondiente.

Lo consideramos, entonces.

Visto: La conveniencia de este Directorio en intercambiar información y obtener asesoramiento de parte la agencia de Comunicaciones que brinda servicios a la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar quincenalmente a sesión ordinaria a una de sus representantes con tal objetivo.

CINVE. INFORME DE LA SRA. PRESIDENTE SOBRE REUNIÓN MANTENIDA. Res. N° 790/2022.

SRA. PRESIDENTE: Con respecto a este tema, deberíamos considerar seguir formando parte del Observatorio de la Seguridad Social por un año gratuitamente –propuesta que nos presenta Cinve.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Agrego que se trata de un observatorio de seguridad social y por lo tanto necesita a los distintos sistemas de seguridad social. Necesita que formemos parte de él porque necesita nuestros datos.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Por lo que se me informa, se trata de una organización privada y como tal busca una ganancia. En el mismo sentido que expresa el Cr. González, pienso que se le podría cobrar; yo defendiendo los intereses de la Caja; así como ellos buscan su rédito, nosotros como Directorio también lo podemos hacer. Reitero, no se trata de un organismo estatal sino de un privado.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Quiero agregar que la Caja Profesional acordó, en reunión con otras instituciones de su tenor, formar parte de este Observatorio. Me gustaría que el Sr. Gerente General hiciera un racconto al respecto; no es algo que comenzó ayer, tiene su historia. Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Adelante, Contador.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Como bien dijo el Dr. Alza, la Caja Profesional integra desde hace un tiempo lo que se denomina CIPU -Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay-, junto con la Caja Bancaria y la Caja Notarial –justamente durante este Directorio aún no se han dado instancias de participación de parte de nuestra Institución. Su Presidencia rota periódicamente entre esas tres instituciones.

A lo largo de su historia ha habido una participación muy activa en ella, tanto del BPS como del propio Ministerio de Trabajo, ambos como invitados, incluso con presencia del señor Ministro de aquel entonces –me refiero a períodos anteriores.

En ese contexto surgió la iniciativa conjunta, de la que esta Caja formó parte, de tener un observatorio, habiendo surgido contactos con Cinve, que creó un determinado mecanismo e incluyó a estas Cajas paraestatales a fin de que celebraran una especie de acuerdo con el objetivo de pagar los costos vinculados a dos analistas que este organismo debería contratar para realizar

los debidos informes periódicos –algunos trimestrales, otros anuales-, además de tener que proveer determinada información en caso de que alguna de las Cajas se los solicite.

Es de destacar que no solamente existe un retorno para las partes sino además una voluntad expresa compartida desde el inicio de hacer algo conjunto –como acotación subjetiva, tomando como base el origen, si una de las partes se retira, se ven afectadas las demás.

Considero que el planteo del Ec. Zunino fue muy loable ya que entendían nuestra posición en la medida en que la razón fuera económica –aunque sea para dar una señal, no se trata de un indicativo-; ellos querían asegurarse de que no hubiera un motivo político detrás de esta decisión de Caja Profesional. Aclaró que si de eso se trataba estaban dispuestos a apoyar y a hacer lo que estuviera a su alcance para que la misma continúe formando parte del Observatorio. De lo contrario, se estaría afectando el resto; una parte de ese subsistema –en este caso nuestra Institución- no estaría aportando los datos necesarios.

Ante la consulta de algunos señores Directores, agregó que el contacto con Cinve se inició a comienzos del período de Directorio anterior.

Espero haber sido claro con la información brindada.

Sr. Jefe de Secretaría Reafirmo que el primer contacto con Cinve –y por lo que aparece por primera vez a consideración el tema del Observatorio- data del 31 de agosto de 2017, según consta en el Acta No.6 de Directorio, de esa misma fecha, que lee: *“Reunión con autoridades de las Cajas Paraestatales. El Gerente General informa que en el día de ayer mantuvo reunión con sus pares de Caja Notarial y Bancaria. La misma fue promovida por Caja Notarial a raíz del planteo realizado por Cinve a todas las Cajas y a los efectos de su consideración en conjunto”*.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Analizando toda la información brindada y tomando en cuenta que estamos frente a un privado, personalmente –y considerando nuestra situación actual- bajo estas condiciones no participaría de este Observatorio. Reconozco, de todas maneras, el valor agregado que representa este tipo de estructuras, quedando abiertos en base a ello a otras propuestas de su parte. Reitero que bajo las condiciones actuales –incluyendo la condición de gratuidad- no se debería formar parte.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Cr. González.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Solicito que el tema se postergue para la sesión de Directorio del próximo jueves 28 de julio.

SRA.PRESIDENTE: Pasamos entonces a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

INFORME. COMPARECENCIA DEL INSTITUTO ANTE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. Res. N° 791/2022.

SRA. PRESIDENTE: Debemos considerar ahora el informe de los Servicios con respecto a la Rendición de Cuentas 2022, ante la reunión a llevarse a cabo mañana viernes con la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Representantes. Propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se acuerda pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora 17:06 se pasa a sesionar en régimen de Comisión General sin presencia del Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora dieciocho ingresan el Jefe de Secretaría y la Taquígrafa.

La Sra. PRESIDENTE informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el documento elevado por Asesoría Jurídica para la comparecencia del Instituto ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes.

Siendo la hora 18:05, finaliza la sesión.